



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2019 (Nº 22/2019).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Eduardo Plaza Adamez

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Francisco Javier Parras Sanchez

Sr. Isidro Robles Gomez

Sra. Rosa Maria Casero Burgos

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 13:30 horas del día 07 de agosto de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 15 de julio de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN GASTO DE DESPERFECTOS POR VANDALISMO DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE CAUCHO EN PARQUES INFANTILES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto anexo por vandalismo presentado por la empresa Play Urban Andalucía SLU de colocación de pavimento continuo estropeado de la obra "Pavimentación de caucho en parques infantiles" por importe de MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (1.290,16 €), IVA incluido.

Visto informe de dichos desperfectos por vandalismo suscrita por la arquitecta de la corporación, doña Elena Hernández Francés de fecha 19 de junio y del mismo importe citado.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del referido gasto por vandalismo de la meritada obra, aprobándose igualmente el pago a la contratista de la cantidad de MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (1.290,16 €), IVA incluido.

Oído el informe de la Secretaría-Intervención en orden a la legalidad de la propuesta y la existencia de fondos en la partida correspondiente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- APROBACIÓN DEMASÍAS OBRA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la certificación de demasías de la obra remodelación de la plaza de España de esta localidad, emitida por el arquitecto director de las mismas, don Alberto Zetti y por los conceptos siguientes:

- Suministro , colocación, demasias de adoquín elegido y bancos descontados: 14.504,40€, IVA excluído
- Suministro y colocación de 350 m. de pletina de 60x10mm: 3.175,00 €, IVA excluido

Visto el dictamen emitido el día 8 de julio de 2019 por la arquitecta representante de la Administración en el contrato, doña Elena Hernández Francés, en el sentido de ser acorde la certificación de demasías con el total de la obras ejecutadas, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las mismas, autorizándose el pago total de 21.392,07 euros, IVA incluido.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIAS Y VENTANAS EN C.P. TOMASA GALLARDO DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto es el siguiente:

Vista la certificación final de la obra “Modernización y mejora de carpintería y ventanas para un mayor ahorro energético en el Colegio Público Tomasa Gallardo de Alcolea de Calatrava” con cargo al programa de Infraestructuras Educativas en el marco del Programa Operativo FEDER de Castilla La Mancha 2014-2020 y adjudicada por esta Junta de Gobierno Local en fecha 23 de agosto de 2018 a don Miguel Céspedes Diego, suscrita por la arquitecta de la corporación municipal, doña Elena Hernández Francés y por un importe, IVA no incluido de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.276,66 €).

Oído el informe de la Secretaría-Intervención en orden a la legalidad de la propuesta y la existencia de fondos en la partida correspondiente.

Se propone la aprobación de la referida certificación final de la meritada obra, aprobándose igualmente el pago a la contratista de la cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.904,76 €), IVA incluido.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- APROBACIÓN DEMASÍAS OBRA PAVIMENTACIÓN DE CAUCHO EN PARQUES INFANTILES

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto anexo presentado por la empresa Play Urban Andalucía SLU de demasías por incremento de superficie de las áreas de pavimento continuo de la obra

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



“Pavimentación de caucho en parques infantiles” por importe de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (5.757,18 €), IVA incluido.

Vista certificación de dichas demasías de fecha 19 de junio suscrita por la arquitecta de la corporación, doña Elena Hernández Francés y del mismo importe citado.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la referida certificación de demasías de la meritada obra, aprobándose igualmente el pago a la contratista de la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (5.757,18 €), IVA incluido.

Oído el informe de la Secretaría-Intervención en orden a la legalidad de la propuesta y la existencia de fondos en la partida correspondiente

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- PERMISO PARA UBICACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN C/BÉCQUER.

Se conoce la propuesta de la , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don José Manuel García Morales, con fecha de registro de entrada de 26 de julio de 2019 y nº. 511, para la ubicación de mesas y sillas en la vía pública calle Bécquer del día 14 al 17 de agosto, se propone:

1º. Aprobar la ubicación de la terraza de verano las siguientes condiciones:

- Deberá señalar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
- Deberá comunicar con la antelación suficiente el cambio de número de mesas y sillas a ubicar, para constancia en el expediente, sin perjuicio de las inspecciones que para el cumplimiento de este compromiso se puedan efectuar por los servicios municipales.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2º. Notificar el presente acuerdo al interesado.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de acceder a lo solicitado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- TRANSFERENCIA EXENCIÓN IVTM

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de fecha 25 de junio de 2019 y número 437, realizada por don Fermín Burgos Bermejo cuyos datos obran en el expediente, para la transferencia de exención por minusvalía del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ya concedida en vehículo con matrícula 0091 JNP al nuevo con matrícula 7092 KYB, se propone aprobar la exención solicitada.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de acceder a lo solicitado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

8.- SOLICITUD EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Abdón Contreras Navas, cuyos datos obran en el expediente, para la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción de su propiedad, matrícula 9798 FNP por tener reconocida una minusvalía igual o superior al 33%, así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente, se propone aprobar la exención solicitada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de acceder a lo solicitado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

9.- BAJA VADO PERMANENTE EN VIVIENDA SITA EN RDA. DE LAS FLORES, 45

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por doña Isabel Contreras Laguna ,cuyos datos obran en el expediente,con fecha 26 de julio y número de entrada 513 para solicitar baja de vado permanente en calle Rda. De las Flores,45 , se propone su concesión.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de acceder a lo solicitado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

10.- EXENCIÓN IVTM POR MAQUINARÍA AGRÍCOLA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don David Velasco Sanchez-Migallón cuyos datos obran en el expediente, para la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica de su propiedad, matrícula SE-61011-VE por ser clasificado como agrícola, se propone aprobar la exención solicitada.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de acceder a lo solicitado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



11.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el señor presidente si alguno de los señores concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

11.1.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA LA CORPORACIÓN

Vista la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Dada cuenta de la memoria presentada en justificación de la acumulación de tareas como consecuencia de la preparación de las fiestas locales 2019 y soporte de mantenimiento por la época estival, redactada por la señora arquitecta municipal, doña Elena Hernández Francés y formulada de acuerdo con la base 10.1 del Plan Municipal de Empleo 2019.

Vista la bolsa de trabajo constituida al efecto por la Comisión Local de Empleo

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la memoria para la contratación de DOS trabajadores con cualificación de PEÓN por tiempo de UN MES para la prestación de servicios por acumulación de tareas como consecuencia de la preparación de las fiestas locales 2019 y soporte de mantenimiento por la época estival, de acuerdo con la especialización profesional de los aspirantes.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la adecuación de la propuesta a las bases del referido Plan Municipal de Empleo, así como a la existencia de crédito para la actuación.

Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto, y sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



11.2.- PERMISO PARA CORTAR CALLE PARA UBICACIÓN DE TERRAZA

Se vio la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud formulada con fecha 7 de agosto de 2019 por Faustino García Bastante, cuyos datos personales obran en el expediente, como arrendatario del Bar La Plaza, ubicado en el número 7 de la Plaza de España, instando el corte del tramo de calle correspondiente al bar durante los días 15 y 16 de agosto.

1.º- Conceder autorización para el corte de la calle Plaza de España , en el tramo correspondiente al bar ubicado en su número 7, para colocación de terraza durante los días 15 y 16 de agosto, a partir de las 20:00 horas.

2.º- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos. **La ubicación de las mesas y sillas que se autorizan no podrán interferir en las actividades programadas por el Ayuntamiento.**

3º.- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

4º.-. Notificar el presente acuerdo al interesado.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de acceder a lo solicitado.

Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto, y sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 14:10 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 22/2019

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.